

Sección III: ¿Qué es la Educación Especial?

A. Definición

La educación especial es definida en el Código de Educación de California como:

"Instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de los individuos con necesidades excepcionales, cuyas necesidades educativas no se pueden cubrir mediante la modificación de los programas regulares de enseñanza y servicios relacionados, sin costo alguno para los padres, los cuales pueden ser necesarios para ayudar a dichos individuos a beneficiarse de la instrucción especialmente diseñada.

La educación especial es una parte integral del sistema educativo público total y proporciona educación de una manera que promueve la máxima interacción entre los alumnos con discapacidades y las personas sin discapacidad de una manera que sea apropiada a las necesidades de ambos. "

B. Opciones disponibles en el Distrito Escolar Unificado de Poway

Los programas de Educación Especial en el Distrito Escolar Unificado de Poway están diseñados para ofrecer diversas opciones para satisfacer las necesidades educativas de todos los estudiantes con discapacidades. Las opciones del programa incluyen:

1. Programa de Recursos Especiales (RSP)

En el marco del Programa de Recursos Especiales, los estudiantes con problemas de aprendizaje específicos, los cuales han sido asignados a salones de instrucción regulares durante la mayoría de la jornada escolar, también reciben apoyo de instrucción y servicios de consulta por el Maestro Especialista de Recursos, ya sea en el salón de recursos especiales o en el aula de educación general.

2. Clases de Educación Especial (Clases de Día Especial) (SDC)

Estas clases proporcionan servicios a los estudiantes con necesidades más intensivas de las que se pueden satisfacer dentro de la clase de educación general o a través del Programa de Recursos Especiales. Los estudiantes son inscritos en esta clase especial para la mayoría de la jornada escolar y se agrupan de acuerdo a las mismas necesidades de instrucción. Hay dos tipos de clases de educación especial: estudiantes no severamente discapacitados (NSH), y estudiantes con habilidades críticas (CS).

3. Instrucción y Servicios Designados (DIS)

Estos servicios incluyen terapia del habla, educación física adaptada, asesoría, servicios audio lógicos, y servicios para estudiantes con discapacidades visuales o auditivas.

4. La inclusión (integración) completa

Los servicios de inclusión total e inclusión parcial son opciones adicionales. Un estudiante puede que participe en una clase de educación general durante todo el día o por solo una parte del día con el apoyo de la educación especial para promover la interacción con compañeros no discapacitados de una manera que sea apropiada para las necesidades de ambos.

5. Escuelas de Educación Especial No-pública (NPS) o Estatales

Si las necesidades especiales de educación del alumno no pueden ser satisfechas a través de los programas locales, un programa en una escuela no-pública puede ser proporcionado. Escuelas especiales estatales puede que sean una opción para algunos estudiantes. Esta es la opción más restrictiva. El equipo del IEP determina la ubicación. En la planificación para el tipo de ubicación educativa que su hijo recibirá, usted tiene el derecho a solicitar que su hijo, en la medida máxima apropiada:

1. Ser educados con niños sin discapacidades.
2. Estar en el ambiente de educación general tanto como sea posible.
3. Ser educados en la escuela de su localidad.

Sección IV: ¿Cómo son colocados los niños en la Educación Especial?

A. Paso 1: Identificación

El personal de la escuela es responsable de la identificación de los niños que tienen necesidades especiales. Una referencia puede también provenir de los padres, de los maestros, médicos o agencias de la comunidad. Si su hijo no está en la educación especial y se sospecha que podría haber una discapacidad, haga una cita con el maestro para discutir sus preocupaciones. Como resultado de esta conversación, su hijo puede ser remitido al Equipo de Asistencia de Intervención (IAT).

B. Paso 2: Referencia

Las escuelas utilizan un proceso de remisión de dos pasos. El primer paso es la remisión al Equipo de Asistencia de Intervención (IAT). Los miembros del IAT pueden ser maestros de educación general, administradores de la escuela, maestros de educación especial, y otros especialistas como patólogos del habla, consejeros o especialistas en la lectura. El IAT revisa lo que se ha hecho en la clase de educación general y determina si las necesidades del niño pueden ser satisfechas con un cambio de plan de estudios o métodos en el programa de educación general. Si el IAT determina que el niño podría ser discapacitado y requieren de Educación Especial, se hace una solicitud de evaluación de Educación Especial. Usted será contactado por la escuela pidiendo su consentimiento por escrito antes de cualquier evaluación. Una copia del documento de sus derechos debe ser incluido en el plan de evaluación. La evaluación debe ser completada y una reunión para conversar acerca de la ubicación del estudiante debe ser realizada dentro de los 60 días a partir de la fecha que la escuela recibe su consentimiento escrito para la evaluación.

C. Paso 3: Evaluación

La evaluación de su hijo debe ser un proceso completo hecho por un equipo de especialistas que le dirán cómo su hijo está haciendo en todas las áreas de la discapacidad sospechada. Información acerca de su niño puede ser recogida de diferentes maneras: hablando con la gente que lo conocen a el/ella, incluyendo los médicos y profesionales; al conversar con los maestros; al reunirse con usted; al observar a su hijo; y mediante la administración de pruebas psico-educativas para él o ella. La decisión acerca de la colocación de su niño en un programa de educación no puede ser basada en una sola prueba. Su conocimiento acerca de su hijo es una información importante. Hable con los miembros del equipo de evaluación y comparta sus propias observaciones acerca de la conducta de su hijo.

Todos los métodos utilizados para las pruebas y la evaluación deben ser no discriminatorios tanto racial como culturalmente. Si el lenguaje de un niño no es el inglés, las pruebas se deben dar en esta lengua primaria o de otro tipo modo de comunicación. Los resultados de las pruebas y la evaluación deben ser explicados en términos claros y en su propio idioma. Haga preguntas si algo no está claro.

D. Paso 4: Ubicación

Las decisiones de ubicación son hechas según el consenso del equipo del Programa de Educación Individualiza (IEP), incluyendo los padres, maestros, funcionarios escolares y psicólogos y otras personas que han llevado a cabo las evaluaciones. Si el equipo IEP determina que su hijo es elegible para la Educación Especial, entonces, un Programa de Educación Individualiza (IEP) será hecho por escrito. El desarrollo del IEP es un paso importante en el proceso, porque este

plan escrito describe los servicios que se prestarán para su hijo. Véase la sección IV para obtener más información sobre el IEP.

Es importante entender que no todos los alumnos con dificultades escolares requieren servicios de Educación Especial. Algunos pueden ser servidos en los programas generales de la educación escolar con modificaciones y/o acomodaciones. Usted y las personas en su escuela local forman un equipo. Es responsabilidad de este equipo observar las necesidades de su hijo, para determinar la elegibilidad y la necesidad de servicios de Educación Especial.

Sección V: ¿Qué es un Programa de Educación Individualiza? (IEP)

A. Definición

La ley requiere que sea hecha por escrito un Programa de Educación Individualiza (IEP) para cada niño que es elegible para Educación Especial. El IEP de cada estudiante debe ser revisado por lo menos una vez al año y se debe cambiar a medida que cambian las necesidades del estudiante.

B. Lo que el IEP debe incluir

- **Una declaración del nivel actual de desempeño educativo del estudiante, y sus necesidades especiales**
Los que trabajan con su hijo compartirán información acerca de lo que el estudiante ha logrado y lo que es capaz de hacer así como lo que él o ella tienen que aprender basado en los resultados de la evaluación.
- **Las metas de la educación anuales y objetivos a corto plazo de instrucción/ puntos de referencia (Metas anuales y objetivos de corto plazo)**
Metas y objetivos/puntos de referencia serán establecidos para el próximo año para el estudiante.
- **Los servicios relacionados**
Todos los servicios necesarios para que el niño se beneficie de la Educación Especial serán delineados.
- **La cantidad de tiempo que el niño participe en las clases regulares o actividades.**
- **La implementación, la frecuencia y duración de la ubicación**
¿Cuándo se iniciará el programa? ¿Cuánto tiempo va a continuar? ¿Con qué frecuencia se llevarán a cabo?
- **Disposiciones para la carrera, formación profesional, y las alternativas para cumplir con requisitos para la graduación, si es requerido**
A los 14 años un plan de transición individual (ITP) será establecido.
- **Colocación**
Tras un debate de las opciones disponibles, el equipo determinará como serán las reuniones, así como determinaran las metas y objetivos del IEP.

C. El equipo del IEP

El IEP debe ser escrito por un equipo, el cual incluye a los padres o tutores, el maestro de educación general del estudiante, y un oficial de la escuela. Cuando sea apropiado, el estudiante también se incluye. A veces, uno o varios especialistas pueden ser parte del equipo. La primera vez que su hijo es elegible para servicios, alguien que tenga conocimiento de las pruebas deberá ser incluido en el Equipo de IEP.

Sección VI: La reunión del IEP

La responsabilidad del equipo es revisar la(s) evaluación(es) y las observaciones hechas sobre el estudiante, y determinar la elegibilidad para servicios de Educación Especial. La discusión incluirá el nivel actual del estudiante y posibles metas y objetivos que se deciden por el equipo. Servicios pertinentes serán presentados. La frecuencia y la duración de estos servicios serán determinadas así con la fecha de inicio, la persona responsable, la fecha prevista de finalización, y la fecha de cuando se espera alcanzar los objetivos. Una razón para la elegibilidad se hará constar la cual indicará la "condición de discapacidad" y el "ambiente menos restrictivo" a ser utilizado.

Recuerde que las decisiones se toman durante la reunión con la participación activa de todos los miembros del equipo.

A. Preparación para la reunión

Prepararse de antemano para el IEP será una de las cosas más útiles que usted puede hacer por usted y su hijo. La organización de sus preocupaciones, problemas y preguntas con anticipación le ayudará de manera significativa durante la reunión.

PASO 1

- Organice sus documentos.
- Familiarizarse con la copia actual del IEP.
- Anote cualquier pregunta que usted pueda tener.
- Anote todas las áreas de desafío que a usted le gustaría que el equipo del IEP abordara.
- Reúna copias de las evaluaciones o el trabajo escolar que le gustaría compartir con el IEP equipo.
- Traiga para compartir con el equipo las evaluaciones externas.
- Comunique cualquier preocupación con el administrador del caso.

El entender/interpretar los resultados de las pruebas y los trámites a menudo puede ser confuso. Por favor, pida aclaraciones, según sea necesario.

PASO 2

Preguntas que pueda tener

1. Eche un vistazo a la convocatoria y determine si usted entiende el papel de cada persona. Si no, pregúntele a su administrador de caso.
2. ¿Ha pensado en traer a un familiar o un amigo a la reunión?
3. ¿Va a grabar la reunión? Debe informar a su administrador de casos con 24 horas antes de la reunión.
4. ¿Necesita un intérprete? ¿Le ha pedido a la escuela que le ofrezca uno?
5. ¿Ha recibido usted una copia de la "Garantías Procesales?"

B. La reunión del IEP

El desarrollo de un IEP da a los padres, maestros y oficiales de la escuela la oportunidad de revisar la evaluación y la historia educativa del niño y hacer planes que respondan a las necesidades del estudiante.

Usted puede traer a personas adicionales a la reunión del IEP. Ejemplos es alguien que está especialmente capacitado como facilitador de padres, o como un defensor de los derechos de los estudiantes con discapacidad, otro padre que tiene experiencia con las reuniones del IEP, o cualquiera que esté familiarizado con las necesidades de su hijo. La reunión del IEP está programada a suceder cuando sea conveniente tanto para los padres como para el personal escolar.

Los temas específicos que serán discutidos durante la reunión del IEP se enumeran a continuación. Recuerde que usted es parte del equipo y puede hacer preguntas en cualquier momento durante la reunión.

1. Las evaluaciones formales e informales

- Discusión de los puntos fuertes de su hijo, preferencias e intereses.
- ¿Qué le ayuda a aprender?
- ¿Qué limita o interfiere con el aprendizaje?
- ¿Observaciones informales?
- El nivel actual de desempeño educativo (por debajo, en o por encima del nivel de grado).
- Interpretación de los resultados de las pruebas.
- La discapacidad primaria de su hijo será identificada.

2. Impacto de la discapacidad en las habilidades académicas y sociales

- Cómo afecta la discapacidad la capacidad académica de su hijo.
- Cómo afecta la discapacidad las destrezas sociales/de comportamiento.
- Habilidades de comunicación, motricidad gruesa / fina, sensoriales, de salud, y las habilidades de auto-ayuda.

3. Metas

- Línea de base (nivel actual de rendimiento de su estudiante).
- Metas (todas las áreas de necesidad identificadas tienen metas).

4. Ubicación:

- La participación de su hijo en el currículo de educación general.
- Cuando se prestarán los servicios y cómo afectará a la cantidad de tiempo que su hijo permanece en el aula.
- La discapacidad primaria de su hijo y el grado en que impacta el aprendizaje será un factor de cómo el/ella entra y sale de programas en el salón que él o ella va a participar.

5. Servicios de apoyo, adaptaciones y modificaciones:

- Los servicios de apoyo que serán proporcionados.
- Ayudas complementarios (por ejemplo, tiempo adicional para tomar pruebas, asiento preferencial).
- Estos servicios de apoyo se identifican en la sección de **Factores Especiales** de la IEP.

Sugerencias para la participación en el IEP de su hijo

1. Escuche atentamente lo que los miembros del equipo del IEP están diciendo. No dude en pedir que repitan, dar una explicación adicional, o definir los términos en el lenguaje cotidiano. Antes de firmar el IEP, usted debe entender y estar de acuerdo con lo siguiente:

- La ubicación y el plan
- Los objetivos/metás
- Información en la sección de Factores Especiales
- Las modificaciones y/o acomodaciones
- ¿Cómo se le dará seguimiento al progreso?
- ¿Quién es el responsable de la prestación de servicios y la forma en que están coordinados?
- ¿Qué se puede hacer en casa para reforzar las metas del IEP?

2. Lleve una lista de preguntas y la información que quisiera compartir sobre su hijo.

3. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud acerca de cualquier parte del IEP, usted puede firmar por las partes que desea aplicar y planificar una reunión posterior para discutir restantes preocupaciones.

4. Usted puede llevarse el IEP a su casa antes de firmarlo; sin embargo, si usted tiene preocupaciones adicionales que requieren cambios, el equipo del IEP deberá reunirse de nuevo. En cualquier caso, el IEP debe estar en efecto antes de que la educación especial y servicios relacionados se proporcionen. Una vez que haya firmado el IEP, asegúrese de obtener una copia para sus registros personales.

5. Usted es un miembro importante del equipo del IEP. Mantener una buena comunicación con los que trabajan con su hijo es esencial.

** Para obtener información adicional, consulte la Lista de IEP para los padres en la parte posterior de este manual.*

C. Otras razones por las cuales el equipo del IEP puede reunirse:

- Revisar los resultados de una evaluación formal
- Cuando la ubicación o la instrucción del estudiante se inicia, se cambia o termina
- Cuando existe falta de avances en el Programa de Educación Especial
- Una revisión, dentro de 30 días, de una solicitud por escrito por un padre
- Cuando un maestro solicita una revisión
- Por lo menos una vez al año
- Para una reevaluación cada tres años para restablecer la elegibilidad para la Educación Especial
- Dentro de 30 días de la transferencia del estudiante en el PUSD desde otra colocación de Educación Especial
- Dentro de los 60 días de recibir el consentimiento escrito de los padres para la evaluación inicial

D. Lista de verificación para los padres del Programa de Educación Individualiza

A. Cómo utilizar esta lista de verificación:

1. Léala antes de la reunión del IEP.
2. Llevarlo a la reunión del IEP.
3. Comparar el IEP propuesto a la lista

B. Preguntas que debe hacer acerca de los requisitos en un IEP

= ¿Se han tomado en cuenta las áreas que usted considera importantes? Algunos ejemplos de éstos son:

- matemáticas
- habilidades para la vida diaria
- visión
- habla y el lenguaje
- académicas funcionales
- audición
- sociales
- formación profesional /vocacional
- dificultades en el desarrollo emocional
- ambiente de aprendizaje
- ajuste escolar
- concepto de sí mismo
- interacción con compañeros/adultos
- habilidades físicas
- la salud en general
- inteligencia psicológica/general

= ¿Parecen las pruebas adecuadas?

= ¿Fue evaluado su hijo en su área de discapacidad sospechada?

= ¿Los resultados corresponden a su conocimiento de la capacidad de su hijo?

= ¿Existe un objetivo a largo plazo para cada área en la que su hijo está teniendo dificultad en la actualidad?

= ¿Se han incluido una meta de instrucción de corto plazo, medible para cada meta propuesta?

= ¿Qué cambios se esperan para su hijo y en qué plazos?

= Dado su conocimiento de su hijo, ¿son las metas y objetivos apropiados y realistas?

= ¿Podría usted decir si su niño domina el objetivo?

= ¿Qué métodos y materiales se utilizarán para lograr los objetivos?

= ¿Qué otros servicios cree que su hijo necesita? Ex. terapia de lenguaje, orientación, transporte. ¿Serán proporcionados? ¿Por quién? ¿Son adecuadas?

= ¿Cuándo comienzan y terminan los servicios?

= ¿Con qué frecuencia?

= ¿Cree usted que esta ubicación es la adecuada para su hijo?

= ¿Su hijo estará en contacto con compañeros que no son discapacitados? ¿Con qué frecuencia?

= ¿La ubicación de su niño toma en cuenta las necesidades de desarrollo profesional y de educación física de su hijo?

= ¿Cuando se reunirá el equipo, dentro de este próximo año, para revisar / modificar el IEP?